

DESARROLLO LOCAL: CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CON DESTINO A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO QUE EL COVID-19 HA SUPUESTO SOBRE LAS PYMES, MICROPYMES, PEQUEÑOS EMPRESARIOS AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES DE XIXONA. PLAN EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

DECRETO

Vista la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia con Nº 188 del 01/10/2020, con número de identificación 525907 en la BDNS, de **“la convocatoria de ayudas con destino a minimizar el impacto económico que el COVID-19 ha supuesto sobre las pymes, micropymes, pequeños empresarios autónomos y profesionales de Xixona, Plan Excam. Diputación Provincial de Alicante”** aprobada mediante decreto número Núm. 2020/1087 del concejal delegado de promoción y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Xixona, con cargo al ejercicio presupuestario 2020, y a la aplicación presupuestaria 433.47901, con un importe total de 35.464,00 €.

Dispone el Art.- 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local que las entidades locales “para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos ser vicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal”.

En base a la cláusula “10. PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO”, con fecha de 10 de noviembre de 2020, se publicaron a efectos de notificación en la página web municipal www.xixona.es, en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento, los listados de:

- a) Personas solicitantes propuestas como beneficiarias por haber presentado su solicitud, reuniendo la totalidad de requisitos y documentación requerida en la convocatoria antes de agotarse el crédito inicialmente disponible destinado a atender estas ayudas.
- b) Personas solicitantes que no cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria quedando su solicitud desestimada.
- c) Personas solicitantes que no han aportado la totalidad de la documentación requerida en el punto 9 de la Convocatoria con indicación de la documentación requerida

Finalizado el plazo de 5 días hábiles para que alegaran lo que en su derecho consideraran oportuno, o en su caso, subsanaran su solicitud y presentaran la documentación requerida, y visto el informe de propuesta de resolución elaborado por Ana Isabel Trujillo Ivars, técnica de la Oficina de Desarrollo Local, de fecha 20 de noviembre de 2020.

Considerando el interés de nuestro municipio en paliar las consecuencias derivadas de la paralización económica provocada por el COVID-19, e impulsar la actividad económica en el facilitar el cumplimiento de sus obligaciones empresariales, mantenimiento de la actividad y empleo y amortiguar la reducción drástica de ingresos.

Por todo ello **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la concessió de ajudes con destino a minimizar el impacto económicu que el COVID-19 ha supuesto sobre las pymes, micropymes, pequeños empresarios autónomos y profesionales de Xixona, Plan Excam. Diputación Provincial de Alicante a los siguientes solicitantes y por los conceptos y los importes determinados a continuación:

n.º Orden	Expediente	N.I.F.	IMPORTE AYUDA
1	2020/1397	B54**2800	1.771,00
2	2020/1400	B54**3709	1.068,00
3	2020/1402	740**199E	1.733,00
4	2020/1403	539**290P	705,00
5	2020/1404	214**013C	964,00
6	2020/1405	740**603M	2.000,00
7	2020/1406	B54**9754	2.000,00
8	2020/1413	740**798Q	2.000,00
9	2020/1432	254**509E	2.000,00

10	2020/1462	B54**8785	2.000,00
11	2020/1453	B54**2011	1.856,00
12	2020/1454	Y06**5867S	2.000,00
13	2020/1414	485**921T	1.458,00
14	2020/1492	B03**1759	1.974,00
15	2020/1482	791**974-A	439,00
16	2020/1458	B54**4086	2.000,00
17	2020/1487	216**123S	2.000,00
18	2020/1486	B54**5419	2.000,00
19	2020/1456	X08**7763C	124,42
20	2020/1398	B54**0513	1.228,00

21	2020/1455	485**954J	643,00
22	2020/1457	216**388W	1.176,58
23	2020/1598	B54**5215	1.063,00
24	2020/1481	485**001W	1.261,00
			35.464,00

SEGUNDO.- Desestimar las siguientes solicitudes por los motivos que se especifican a continuación:

n.º orden	Expediente	N.I.F.	MOTIVO
1	2020/1483	485**456-M	(3)
2	2020/1488	214**153L	(3)
3	2020/1464	E53**0482	(5)
4	2020/1484	791**258B	(5)

5	2020/1490	216**423G	(5)
6	2020/1491	B53**0534	(3) (4)
7	2020/1493	740**710C	(2) (3) (4)
8	2020/1494	740**843S	(2) (3) (4)
9	2020/1496	216**078G	(2) (3)
10	2020/1497	Y24**614D	(5)
11	2020/1498	E03**7012	(2) (3)
12	2020/1499	297**007R	(3) (4)

(1) = Ausencia de firma, art. 9 Bases Reguladoras

(2) = Firma electrónica no legible, art. 2 Bases Reguladoras

(3) = Documentación a aportar incompleta, art. 9 Bases Reguladoras

(4) = Incumplimiento de requisitos para ser beneficiario, art. 6 Bases Reguladoras

(5) = Incompatibilidad con subvenciones de GVA, art. 7 Bases Reguladoras.

TERCERO. - Disponer y reconocer las obligaciones por importe total de 35.464,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 433.47901, del vigente presupuesto municipal, y por los importes que se han indicado en el punto primero del presente decreto.

CUARTO. - Publicar el presente decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en virtud del art. 18.3 de la Ley General de Subvenciones y el art. 30 del RD 887/2006, de 21 de julio.

QUINTO. - Notificar el presente acuerdo a los interesados, haciéndoles mención de la obligación como beneficiarios de lo que se detalla en las cláusulas:

11. PAGO DE LA SUBVENCIÓN

12. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS Y ENTIDADES BENEFICIARIAS

13. INCUMPLIMIENTOS Y REINTEGRO DE LAS SUBVENCIONES, en su caso

Y cláusula 7. CONCURRENCIA CON OTRAS SUBVENCIONES, para que se tenga en cuenta las incompatibilidades de estas ayudas con otras solicitadas. En todo caso, se deben de cumplir todas las condiciones, obligaciones y determinaciones accesorias que se establecen en las bases reguladoras de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON DESTINO A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO QUE EL COVID-19 HA SUPUESTO SOBRE LAS PYMES, MICROPYMES, PEQUEÑOS EMPRESARIOS AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES DE XIXONA. PLAN EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

SEXTO. - Remitir copia de la presente resolución a los Negociados de Intervención para la remisión, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de las subvenciones concedidas y del crédito presupuestario a que se imputan.